

## ANÁLISIS DEL SECTOR

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La necesidad se detalla en el Estudio Previo

### 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

#### 2.1 OBJETO DEL CONTRATO:

**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ESTANTERÍA METÁLICA PARA ARCHIVO CENTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE**

#### 2.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto contractual se debe clasificar de acuerdo a los códigos UNSPSC los cuales se encuentran en la siguiente dirección electrónica <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion> El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y Servicios.:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
31162300	31 – Componentes y Suministros de Manufactura	16- Ferretería	23– Ferretería de montaje
24102000	24- Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	10- Maquinaria y equipo para manejo de materiales	20- Disposición en estantes y almacenamiento
56101700	56 – Muebles, Mobiliario y Decoración	10- Muebles de alojamiento	17– Muebles de oficina
56111900	56 – Muebles, Mobiliario y Decoración	11- Muebles comerciales e industriales	19- Muebles industriales

### 3. ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR

#### 3.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En aras de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, en este sentido, a continuación, se analiza el sector económico objeto del contrato.

Este sector hace parte de la industria manufacturera, específicamente de la fabricación de mobiliario metálico de uso institucional, empresarial o industrial. Incluye: Estanterías metálicas industriales,

Archivadores y gabinetes metálicos, Racks para bodegas y centros de documentación, Muebles modulares y resistentes para carga pesada o almacenamiento.

## A. ECONÓMICO

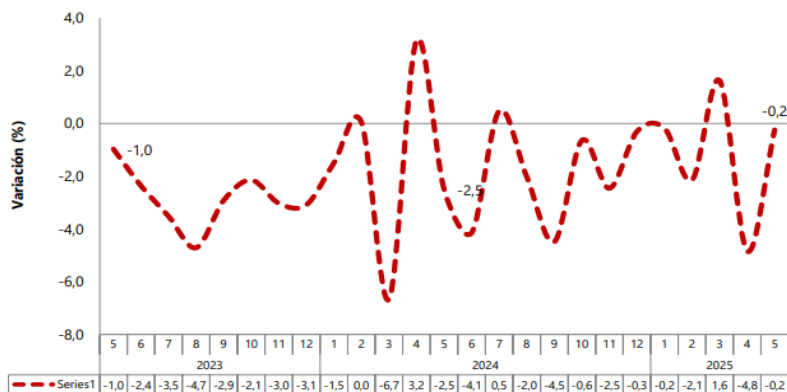
El Índice de Producción Industrial IPI es una operación estadística a través de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene y compila la información de evolución de la variable producción real del sector industrial colombiano en el corto plazo.<sup>1</sup>

El Índice de Producción Industrial (IPI) se calcula con base en la información de la producción real, que suministran mensualmente los agentes industriales a la Encuesta Mensual Manufacturera con enfoque territorial (EMMET) y registros administrativos provenientes de entidades externas al DANE.

Es una investigación basada en el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos, debido a que reducen la carga al encuestado y los costos de la obtención de datos, a su vez, tienen una mejor tasa de respuesta frente a los censos y las encuestas por muestreo.

El Índice de Producción Industrial tiene como finalidad estimar la evolución mensual de los sectores minero energético, manufacturero, suministro de electricidad y gas, y captación, tratamiento y distribución de agua en el corto plazo, a través de la variable de producción real. Se toma a nivel nacional y para 26 dominios industriales establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas CIIU Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma, es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables del total de la industria, los cuales son herramientas valiosas para la toma de decisiones económicas en el país.

Resultados anuales del Índice de Producción Industrial (IPI) En mayo de 2025 frente a mayo de 2024, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -0,2%. Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial Total nacional mayo 2023 – mayo 2025 Pr



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial; con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH. Pr. cifras preliminares.  
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.  
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

<sup>1</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/indice-de-produccion-industrial-ipi>

Resultados anuales por actividades industriales (mayo 2025 / mayo 2024).

En mayo de 2025 frente a mayo de 2024, de las 26 actividades industriales 12 presentaron variaciones negativas restando 3,5 puntos porcentuales a la variación anual y 14 actividades presentaron variaciones positivas sumando 3,3 puntos porcentuales a la variación anual.

**Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales**

**Total nacional**

**Mayo (2025 / 2024)<sup>Pr</sup>**

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
<b>T. IPI</b>	<b>Total Índice de Producción Industrial</b>	<b>-0,2</b>	
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-35,4	-1,6
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-5,7	-0,8
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-16,4	-0,4
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-7,4	-0,4
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-8,9	-0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-9,3	-0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-1,8	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-6,5	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	-1,3	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	-2,8	0,0
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	-0,3	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-0,7	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	2,8	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	4,2	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	2,3	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	1,9	0,1
1100	Elaboración de bebidas	0,7	0,1
1300	Fabricación de productos textiles	5,9	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	13,8	0,1
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	8,6	0,1
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	30,5	0,2
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	2,2	0,2
1400	Confección de prendas de vestir	12,7	0,3
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	8,9	0,4
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	5,2	0,4
1000	Elaboración de productos alimenticios	8,8	1,3

**Fuente:** DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH. Pr: cifras preliminares.

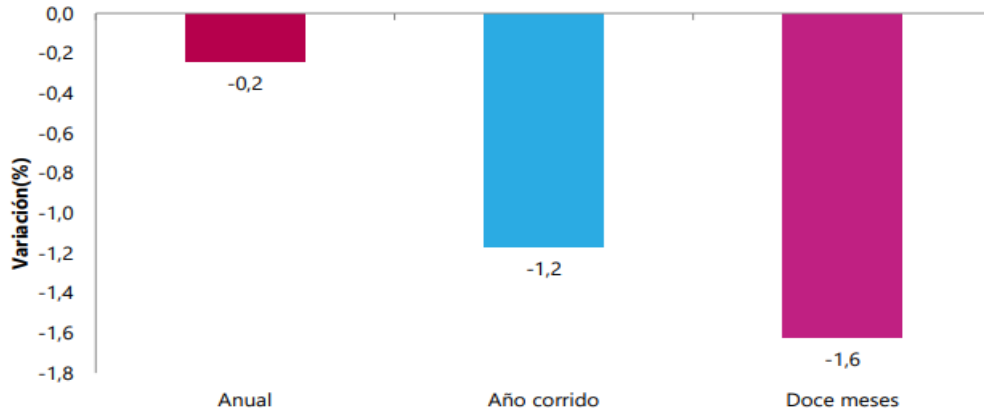
**Nota:** La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales. Actualización de año base (de 2016 a 2018).

Resultados doce meses por sectores industriales (junio 2024 - mayo 2025 / junio 2023 – mayo 2024).

En el periodo junio de 2024 - mayo de 2025 comparado con el periodo junio de 2023 – mayo de 2024, tres de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: el sector de explotación de minas y canteras presentó una disminución de 7,5 %; el de captación, tratamiento y distribución de agua, una disminución de 2,6 %; y el sector de industria manufacturera, de 0,2 %. En contraste, el sector que presentó una variación positiva fue el de suministro de electricidad y gas, con un aumento de 0,4 %.

## I Índice de Producción Industrial (IPI) mayo 2025

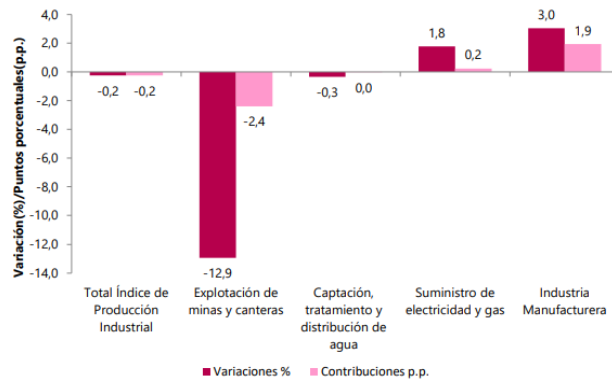
Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial Total nacional mayo 2025 Pr



## Resultados anuales por sectores industriales (mayo 2025 / mayo 2024) <sup>2</sup>

En mayo de 2025, frente a mayo de 2024, dos de los cuatro sectores industriales registraron variaciones negativas: el sector de explotación de minas y canteras presentó una variación de 12,9%, y el de captación, tratamiento y distribución de agua, de 0,3%. En contraste, los sectores que registraron variaciones positivas fueron: suministro de electricidad y gas, con una variación de 1,8%, y el sector de industria manufacturera, con 3,0 %.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales Total nacional Mayo (2025 / 2024) <sup>Pr</sup>



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial; con información de EMMET-DANE, Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.  
Pr: cifras preliminares.  
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.  
Actualización de año base (de 2016 a 2018)

<sup>2</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/indice-de-produccion-industrial-ipi>

### Acerca de Producto Interno Bruto (PIB)<sup>3</sup>

Las Cuentas Nacionales Trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura y tienen como finalidad representar oportunamente, con periodicidad trimestral, la situación económica del país, siendo coherente con las Cuentas Nacionales Anuales. Fuente: Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia.

Conceptos clave:

**Actividad económica<sup>4</sup>** : Es la creación de valor agregado mediante la producción de bienes y servicios en la que intervienen la tierra, el capital, el trabajo y los insumos intermedios. Proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes o servicios; que pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades, almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

**Agregados<sup>5</sup>** : Son indicadores sintéticos y magnitudes clave para el análisis macroeconómico y para las comparaciones en el tiempo y el espacio, tales como el valor agregado, el ingreso, el consumo y el ahorro; son valores compuestos que miden un aspecto de la actividad de la economía en su conjunto.

**Consumo final<sup>6</sup>**: Valor de los bienes y los servicios utilizados para la satisfacción directa de las necesidades humanas individuales (consumo final de las familias excepto la vivienda), o colectivas (consumo final de las administraciones públicas e instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares).

**Exportación:** <sup>7</sup> Es la salida de mercancías del territorio aduanero nacional con destino a otro país. También se considera exportación, la salida de mercancías a una Zona Franca Industrial de bienes y de servicios.

**Importaciones:** <sup>8</sup> Es la introducción de mercancías de procedencia extranjera al territorio aduanero nacional. También se considera importación la introducción de mercancías procedentes de Zona Franca Industrial de Bienes y de Servicios, al resto del territorio aduanero nacional en los términos previstos por la ley.

**Impuestos sobre los productos:** <sup>9</sup> Son impuestos sobre los bienes y servicios que son exigibles como consecuencia de la producción, venta, transferencia, arrendamiento o suministro de dichos bienes o servicios, o bien como resultado de su utilización para el autoconsumo o para la propia formación de capital.

---

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/Acerca-Producto-Interno-Bruto-PIB.pdf>

<sup>4</sup> Conceptos estandarizados del DANE <https://conceptos.dane.gov.co/conceptos/>

<sup>5</sup> Sistema de Cuentas Nacionales-SCN (2008)

<sup>6</sup> Conceptos estandarizados del DANE. [https://conceptos.dane.gov.co/conceptos/conceptos\\_catalogo](https://conceptos.dane.gov.co/conceptos/conceptos_catalogo)

<sup>7</sup> Ibídem

<sup>8</sup> Ibídem

<sup>9</sup> Sistema de Cuentas Nacionales-SCN (2008)

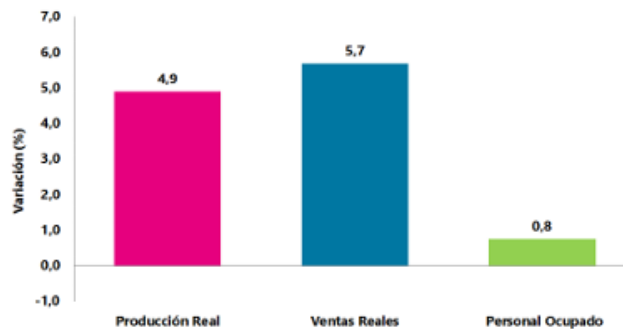
**Producto Interno Bruto (PIB)<sup>10</sup>:** Valor de los bienes y servicios de uso final. Puede medirse a partir de tres métodos (SCAE 2012): a) Por el ingreso: el PIB es igual a las remuneraciones de los asalariados más el excedente bruto de explotación más el ingreso mixto bruto más los impuestos menos los subsidios sobre la producción y las importaciones. b) Por el gasto: el PIB es igual a la suma del gasto de consumo final más la formación bruta de capital más las exportaciones menos las importaciones de bienes y servicios. c) Por la producción: el PIB es igual al valor de la producción menos el consumo intermedio más los impuestos menos las subvenciones sobre productos.

**Producción<sup>11</sup> :** Actividad realizada bajo la responsabilidad, el control y la gestión de una unidad institucional en la que se utilizan insumos de mano de obra, capital y bienes y servicios para obtener otros bienes y servicios.

**Serie ajustada por efecto estacional y calendario<sup>12</sup>:** Corresponde a la serie temporal que se le han removido los componentes estrictamente estacionales y efectos del calendario como resultado de un procesamiento analítico de los datos originales. Esta serie permite comparar evoluciones entre períodos sucesivos, así como mostrar los movimientos subyacentes que pueden estar ocultos por las variaciones estacionales.

## Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial – EMMET marzo 2025

**Gráfico 1. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera**  
Total nacional  
Marzo (2025/2024)<sup>P</sup>



Fuente: DANE- EMMET  
P: Cifras provisionales

La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de evolución de las principales variables económicas del sector fabril colombiano en el corto plazo.

<sup>10</sup> Conceptos estandarizados del DANE. [https://conceptos.dane.gov.co/conceptos/conceptos\\_catalogo](https://conceptos.dane.gov.co/conceptos/conceptos_catalogo)

<sup>11</sup> Ibídem

<sup>12</sup> Fondo Monetario Internacional (FMI), Manual de Cuentas Nacionales Trimestrales (2017)

La EMMET mide la evolución mensual del sector manufacturero del país, a través de las variables de producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas; con ellas el DANE genera índices, variaciones y contribuciones; es también una herramienta importante para la elaboración de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) del sector industrial que realiza la Dirección Técnica de Síntesis y Cuentas Nacionales.

Tomando como marco la Encuesta Anual Manufacturera de 2017, se realizó el último rediseño de la operación estadística. Sobre este año base, se obtuvo una encuesta por muestreo no probabilístico de 3.100 establecimientos; con ellos se presentan los resultados a nivel total nacional y su desagregación para 12 departamentos, Bogotá y otros departamentos, 3 áreas metropolitanas y 8 ciudades del país, para los diferentes usuarios públicos y privados. En el contexto nacional, se mantienen 39 dominios industriales manufactureros de publicación establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables de la industria manufacturera, los cuales son herramientas importantes para la toma de decisiones económicas en el país.

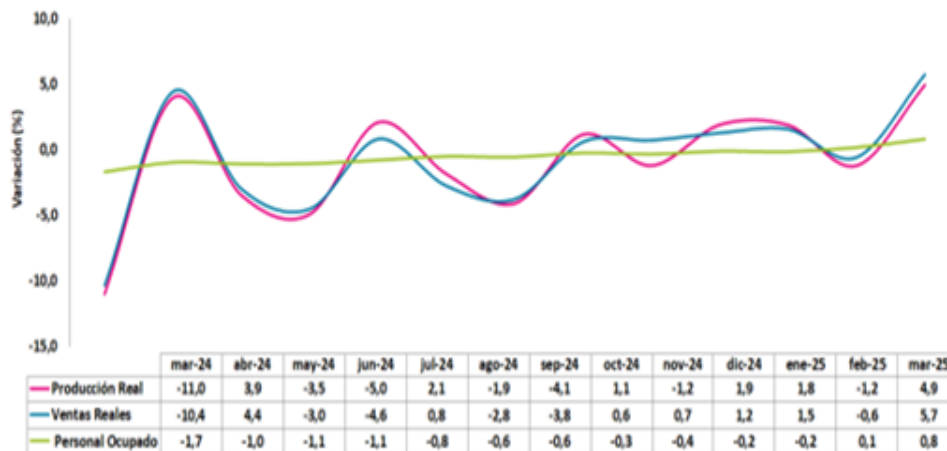
Evolución general de las principales variables total nacional marzo 2025.

En marzo de 2025 frente a marzo de 2024, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 4,9%, las ventas reales de 5,7% y el personal ocupado de 0,8%.

**Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera**

**Total nacional**

**Marzo 2024 – marzo 2025<sup>P</sup>**



Fuente: DANE- EMMET

P: Cifras provisionales

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial marzo 2025/2024<sup>P</sup>

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 28 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 7,1 puntos porcentuales a la variación total anual y 11 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 2,2 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 1).

**Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera**  
**Total nacional**  
**Marzo (2025/2024)<sup>P</sup>**

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
<b>T.IND</b>	<b>Total industria</b>	<b>4,9</b>		<b>5,7</b>		<b>0,8</b>	
2023	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	16,2	1,0	11,9	0,8	5,2	0,2
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	14,1	0,6	7,6	0,3	2,2	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	15,6	0,6	-0,3	0,0	-1,7	-0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	12,6	0,5	7,6	0,3	5,1	0,3
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	16,8	0,5	14,8	0,4	0,4	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	12,8	0,4	12,2	0,4	5,1	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	38,3	0,4	39,7	0,4	12,9	0,2
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	16,5	0,3	17,8	0,4	6,3	0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	16,4	0,3	15,0	0,3	-1,1	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	6,3	0,3	7,9	0,3	2,8	0,2
2190	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	5,1	0,3	11,1	0,6	-2,5	-0,1
1800	Actividades de impresión	17,1	0,3	15,0	0,2	3,0	0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	8,3	0,3	13,4	0,4	3,0	0,1
2020	Fabricación de otros productos químicos	5,1	0,2	7,9	0,3	3,1	0,1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	11,6	0,2	8,5	0,1	2,3	0,1
1061	Trilla de café	67,0	0,2	82,4	0,2	6,4	0,0
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod. de confitería	14,0	0,2	13,9	0,2	-2,3	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	17,2	0,2	15,2	0,2	1,0	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	7,4	0,2	5,3	0,1	2,3	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	15,6	0,2	16,3	0,2	1,0	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	12,4	0,1	18,5	0,1	-1,2	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	2,2	0,1	2,5	0,1	1,7	0,1
1520	Fabricación de calzado	6,9	0,0	15,2	0,1	-1,1	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	17,1	0,0	4,8	0,0	-5,2	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	9,9	0,0	10,4	0,0	-7,3	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (bujes) para vehículos	6,2	0,0	5,0	0,0	-4,5	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	9,9	0,0	2,8	0,0	4,7	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almídonos y sus derivados	0,4	0,0	2,2	0,0	3,2	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	-0,2	0,0	-1,1	0,0	-4,4	-0,1
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y tejido de pieles	-12,4	0,0	-13,7	0,0	-5,2	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-0,7	0,0	3,1	0,0	1,4	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-23,1	-0,1	-28,8	-0,1	-22,9	-0,2
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-14,1	-0,1	-42,9	-0,3	-18,6	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-1,8	-0,1	6,1	0,3	-0,1	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-1,9	-0,2	-0,9	0,0	-7,1	-0,3
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-3,5	-0,3	-1,2	-0,1	-4,5	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-13,7	-0,5	-7,3	-0,2	1,0	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	-22,7	-0,5	4,8	0,1	2,7	0,0
1100	Elaboración de bebidas	-4,8	-0,6	-3,0	-0,4	-3,7	-0,1

Fuente: DANE- EMMET

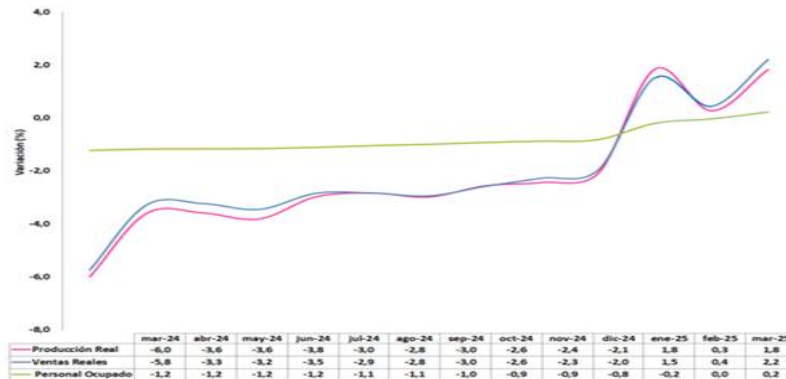
P: Cifras provisionales

Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales

Variación año corrido (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Enero – marzo 2025 / enero – marzo 2024<sup>P</sup>

Durante lo corrido del año hasta marzo de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 1,8%, las ventas reales de 2,2% y el personal ocupado 0,2%.

**Gráfico 3. Variación año corrido de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera Total nacional**  
Marzo 2024 – marzo 2025<sup>P</sup>



Fuente: DANE- EMMET  
P: Cifras provisionales

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 21 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 4,1 puntos porcentuales a la variación total año corrido y 18 subsectores con variaciones negativas que restaron en conjunto 2,3 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 2)

**Tabla 2. Variación año corrido y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera Total nacional**  
Enero – marzo 2025 / enero – marzo 2024<sup>P</sup>

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
<b>T_IND</b>	<b>Total Industria</b>	<b>1,8</b>		<b>2,2</b>		<b>0,2</b>	
2023	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparados de toaador	8,0	0,5	7,0	0,4	4,8	0,2
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	8,2	0,3	3,2	0,1	1,2	0,0
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	11,6	0,3	13,1	0,4	-0,2	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	35,6	0,3	33,6	0,3	11,5	0,2
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	7,4	0,3	4,5	0,2	4,9	0,3
1400	Confección de prendas de vestir	8,2	0,3	1,7	0,1	-2,1	-0,2
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	9,1	0,3	7,5	0,2	5,2	0,2
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	12,1	0,2	12,7	0,3	5,7	0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	7,2	0,2	7,5	0,2	2,3	0,1
1061	Trilla de café	52,2	0,2	47,8	0,2	6,3	0,0
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	9,6	0,2	3,3	0,1	-2,2	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	3,4	0,2	2,9	0,1	2,2	0,2
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	11,0	0,1	9,6	0,1	-6,6	-0,1
1800	Actividades de impresión	8,1	0,1	6,0	0,1	3,1	0,1
2020	Fabricación de otros productos químicos	3,2	0,1	6,1	0,2	2,8	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	10,1	0,1	10,1	0,1	-1,1	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	4,4	0,1	1,9	0,0	1,8	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	4,5	0,1	-1,7	0,0	-3,3	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	3,2	0,0	4,6	0,0	-1,0	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	5,7	0,0	7,4	0,0	-2,5	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	1,5	0,0	3,9	0,1	3,1	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-3,8	0,0	-4,3	0,0	3,1	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-2,0	0,0	-2,3	0,0	-7,6	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-3,5	0,0	-4,3	0,0	-6,8	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-0,4	0,0	1,1	0,0	0,6	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-0,5	0,0	0,2	0,0	1,0	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y tejido de pieles	-20,3	0,0	-17,6	0,0	-14,8	0,0
1520	Fabricación de calzado	-5,5	0,0	4,0	0,0	-6,1	-0,1
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lijos) para vehículos	-10,8	0,0	-8,9	0,0	-3,5	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almídonos y sus derivados	-1,8	0,0	0,5	0,0	3,9	0,1
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-25,2	-0,1	-36,6	-0,1	-19,7	-0,2
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-22,0	-0,1	-37,5	-0,2	-18,6	-0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-3,8	-0,1	-6,3	-0,2	-0,5	0,0
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	-2,3	-0,1	0,8	0,0	-2,2	-0,1
1070	Elaboración de azúcar y panela	-7,5	-0,1	14,0	0,3	2,3	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-5,4	-0,2	-0,6	0,0	1,0	0,0
1100	Elaboración de bebidas	-2,4	-0,3	-2,1	-0,3	-2,8	-0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-8,3	-0,4	-5,7	-0,3	-7,2	-0,3
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-7,9	-0,6	-5,7	-0,4	-4,4	0,0

Evolución general de las principales variables enfoque territorial marzo 2025 2.1 Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según departamentos marzo 2025/2024P

De los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta 10 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 5,7 p.p de la variación total nacional.

**Tabla 4. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado Departamentos Marzo (2025/2024)<sup>P</sup>**

Departamentos	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
<b>Total Industria</b>	<b>4,9</b>		<b>5,7</b>		<b>0,8</b>	
Antioquia	11,9	2,1	10,9	2,0	0,2	0,0
Bogotá, D.C	6,8	1,0	3,7	0,6	0,2	0,0
Valle del Cauca	4,6	0,7	5,8	0,9	-0,1	0,0
Otros Departamentos*	14,4	0,6	16,5	0,6	0,9	0,0
Cundinamarca	2,0	0,3	8,2	1,3	1,1	0,1
Caldas	14,0	0,3	21,2	0,4	6,6	0,2
Tolima	19,4	0,2	16,4	0,2	5,7	0,1
Risaralda	9,6	0,2	9,2	0,2	-3,3	-0,1
Santander	3,9	0,2	5,5	0,3	0,3	0,0
Atlántico	0,9	0,1	-2,7	-0,2	3,0	0,2
Boyacá	-2,3	-0,1	-6,6	-0,2	0,9	0,0
Cauca	-3,3	-0,1	1,4	0,0	3,1	0,1
Córdoba	-17,9	-0,2	-17,9	-0,2	15,1	0,1
Bolívar	-6,0	-0,4	-3,6	-0,2	0,7	0,0

Fuente: DANE- EMMET

P: Cifras provisionales

Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales

PP. Puntos Porcentuales

\* Otros departamentos: Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre.

## ANÁLISIS DE MIPYMES

En relación con la participación de MiPymes, se encontró que una vez consultado el reporte masivo de información financiera de la Superintendencia de sociedades (SIIS) por Sector Económico según CIU de las actividades económicas 2511 - Fabricación de productos metálicos para uso estructural, 3110 - Fabricación de muebles 4669 - Comercio al por mayor de otros productos n.c.p, para el año 2023, del total de 399 empresas, 279 se encuentran clasificadas como PYMES. Lo que demuestra que un amplio número de compañías en el sector pertenecen a esta clasificación.

## B. TECNICO

Las condiciones técnicas y tecnológicas actuales del mercado ejercen una influencia determinante sobre el diseño, la fabricación y la funcionalidad de los muebles destinados al archivo documental. La acelerada digitalización de los procesos administrativos, junto con la automatización de la gestión documental, ha generado una reconfiguración en los requerimientos de almacenamiento físico. Este fenómeno ha derivado en una disminución de la demanda de mobiliario tradicional y en un aumento del interés por soluciones más eficientes, versátiles y alineadas con las dinámicas contemporáneas de los entornos laborales.

En este contexto, el desarrollo de muebles para archivo ha comenzado a incorporar tecnologías emergentes y materiales innovadores, con el objetivo de mejorar su desempeño funcional, su durabilidad y su adaptabilidad. Las nuevas exigencias del mercado exigen que el mobiliario cumpla con criterios de sostenibilidad, ergonomía y conectividad, facilitando no solo la conservación de documentos físicos, sino también la integración con infraestructuras tecnológicas, como estaciones de trabajo digitales, servidores o sistemas de gestión electrónica de documentos.

Desde una perspectiva técnica, estas transformaciones se reflejan en el diseño modular, la incorporación de mecanismos de organización inteligente —como etiquetas QR, sensores de temperatura y humedad— y el uso de materiales certificados de bajo impacto ambiental. Asimismo, se privilegia la fabricación de soluciones personalizables, que respondan a necesidades específicas de espacio, movilidad, accesibilidad y funcionalidad, garantizando al mismo tiempo la optimización del recurso físico disponible.

En conclusión, las condiciones técnicas y tecnológicas del mercado están impulsando una transformación estructural en el sector de mobiliario para archivo. Factores como la digitalización de la información, la sostenibilidad ambiental y la necesidad de personalización constituyen vectores clave de innovación, que están redefiniendo los estándares del sector y generando tanto desafíos como oportunidades para los fabricantes, proveedores y usuarios institucionales, de acuerdo con las orientaciones del Archivo General de la Nación.

### C. REGULATORIO.

El desarrollo del objeto a contratar se encuentra ejercido dentro de una Rama de Actividad que está orientada por leyes puntuales que lo regulan en materia de jurisprudencia, así como por las leyes del Código de Comercio y las normas de la Superintendencia de Industria y Comercio. Las siguientes son algunas de las normas, entre muchas otras relacionadas, que rigen legalmente el desarrollo de un contrato dentro de la Rama de Actividad analizada.

NORMA	OBJETO
Constitución Política Artículo 2.	Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
Ley 9 de 1989	Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Ley 100 de 1993 - Artículo 282	Obligación de afiliación de contratistas del Estado
Ley 388 de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.
Ley 769 de 2002	Código de Tránsito
Ley 789 de 2002 - artículo 50	Control a la evasión de los recursos parafiscales en contratos celebrados entre particulares y entidades del sector público.
Ley 797 de 2003 - Artículos 3 y 4	Sobre la afiliación y las cotizaciones al sistema general de pensiones de particulares que celebren contratos con entidades del sector pública.
Ley 810 de 2003	Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones.
Ley 828 de 2003 - Artículo 1.	De las obligaciones de los contratistas del estado frente al sistema de seguridad social integral, como cláusula en los contratos estatales.
Ley 842 de 2003	Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1150 de 2007	Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Ley 1383 de 2010	Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito. y se dictan otras disposiciones.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1562 de 2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional
Ley 1618 de 2013	Sobre incentivos en procesos de contratación en favor de personas con discapacidad
Ley 1672 de 2013	Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones
Ley 1801 de julio 29 de 2016	Por el cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Ley 1952 de 2019	Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el Derecho Disciplinario.
Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 614 de 1984	Por el cual se determinan las bases para la organización y administración de salud ocupacional en el país.
Decreto 1228 de 1995	Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995.

Decreto 1703 de 2002 – Artículo 23.	Del deber de verificación por parte de la entidad contratante sobre la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
Decreto Reglamentario 510 de 2003 - Artículo 1.	De los montos de cotización al sistema general de pensiones para contratistas del estado.
Decreto 190 de 2004 - artículos 281	Licencias de intervención y ocupación de espacio público
Decreto 456 de 2008	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
Decreto 3930 de 2010	Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte 111- libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones
Decreto 192 de 2011	Por el cual se reglamenta el Acuerdo 424 de 2009, que creó el Sistema Único de Gestión para el registro, evaluación y autorización de actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones
Decreto 456 de 2013	Por el cual se adopta el Marco regulatorio del Aprovechamiento del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá
Decreto 0723 de 2013	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
Decreto 392 de 2018	Por medio del cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 sobre incentivos en procesos de contratación en favor de personas con discapacidad.
Acuerdo No. 333 de 2008	Por el cual se desarrolla la política de reducción de costos ambientales en las entidades del Distrito Capital y se crea la figura de gestor ambiental.
Acuerdo No. 332 de 2008	Por medio del cual se establece la obligación de efectuar autodeclaraciones de vertimientos líquidos de interés ambiental o de interés sanitario, a los usuarios del recurso hídrico servicio público domiciliario de alcantarillado dentro del territorio de Bogotá D. C.
Acuerdo No. 540 de 2013	Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones.
Acuerdo Distrital No. 746 de 2019	Por el cual se adoptan medidas para la protección de la salud pública y se prohíbe la utilización de adbesto y sus productos derivados en los contratos de obra pública en Bogotá D.C.

**Adicionalmente, el marco regulatorio se rige igualmente por las siguientes normas:**

- ✓ Ley 594 de 2000: Establece el marco general para la gestión documental en Colombia, incluyendo la creación del Sistema Nacional de Archivos (SNA) y la obligación de las entidades públicas de conservar sus archivos por un mínimo de 25 años.
- ✓ NTC 5397 de 2005:
- ✓ Especifica los materiales para documentos de archivo con soporte en papel y sus características de calidad, incluyendo aspectos como carpetas y unidades de conservación.

- ✓ NTC 4095 de 2013:
- ✓ Norma general para la descripción archivística, que adopta la Norma Internacional de Descripción ISAD (G).
- ✓ NTC 5029:
- ✓ Norma Técnica Colombiana NTC 5921
- ✓ Acuerdo 01 de 2021, Por el cual se establece el Acuerdo Único de la Función Archivística, se definen los criterios técnicos y jurídicos.

### 3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

#### ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

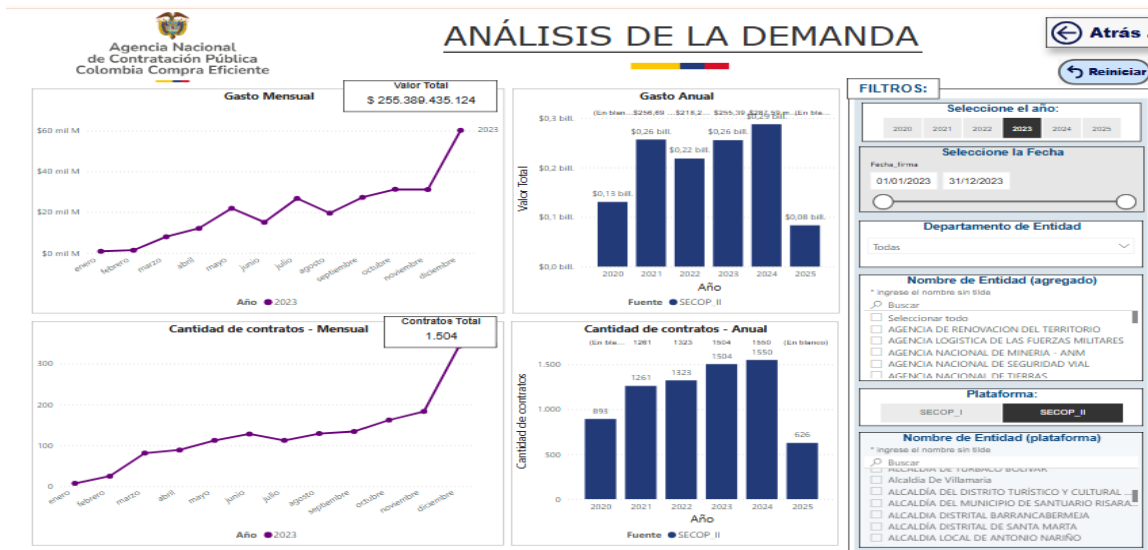
La Entidad no ha contratado la compra o adquisición de bienes similares al del objeto contractual.

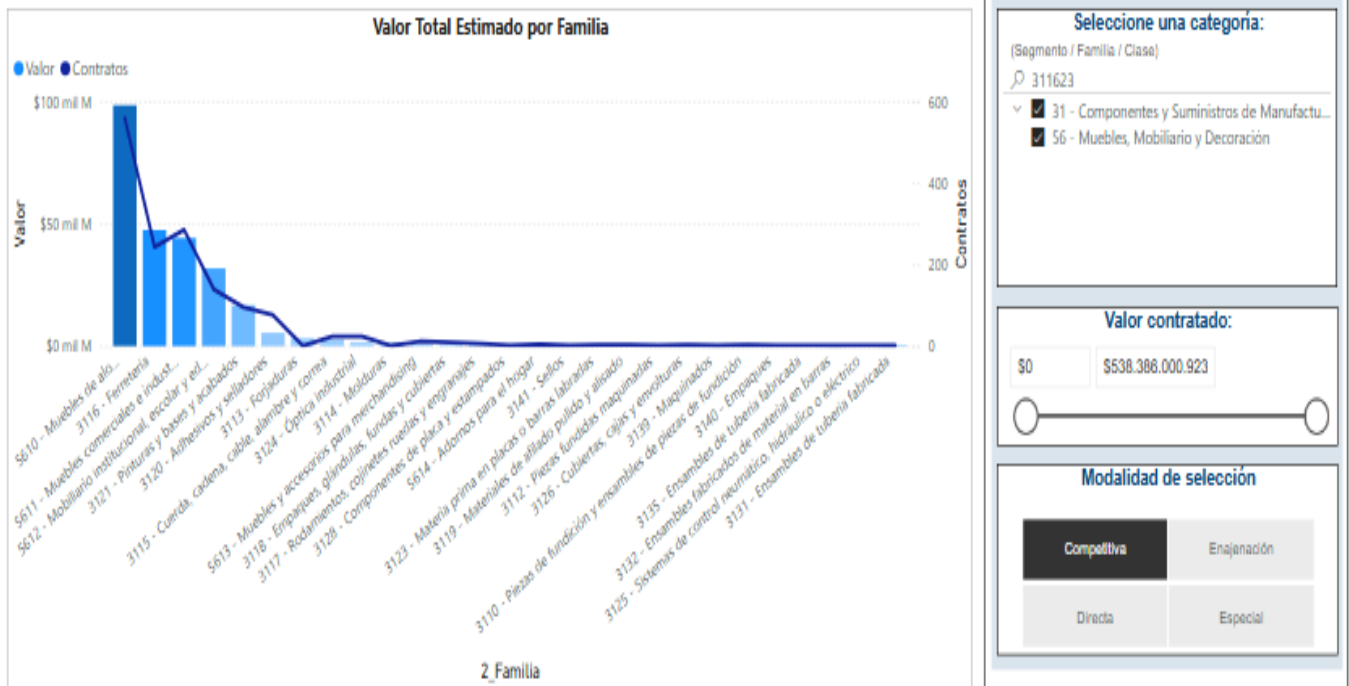
#### ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Modalidad de Selección	No Proceso	Objeto del Contrato	No Contrato	Entidad	Valor
Mínima Cuantía	MINIMA 4 ESTANTES METALICOS	Compra e instalación de estantes metálicos para la preservación, conservación y custodia de los archivos recepcionados, producidos y tramitados por la beneficencia de Cundinamarca para el área de archivo	052 de 2022	Beneficencia de Cundinamarca	\$19.299.420
Mínima Cuantía	IMC-12-006-2020	Adquisición de estantes y carteleras para la organización y conservación de archivos, documentos y oficinas indispensables en sede de la dirección seccional de impuestos y aduanas de montería. -2020	CO1.PCCNTR.2039127	DIRECCION DE IMPUESTOS YADUANAS NACIONALES	\$12.000.000
Mínima Cuantía	CMC-SGM-020-2023	Compra e instalación de estantes metálicos para la preservación, conservación y custodia de los archivos recepcionados, producidos y tramitados por la alcaldía de montería"	CMC-SGM-020-2023	MUNICIPIO DE MONTERIA	\$98.600.000
Mínima Cuantía	MI-SG-MC-SM-045-2024	Contratar el suministro de estantes metálicos para el archivo de las dependencias que conforman la alcaldía del municipio de isnos huila	MI-SG-MC-SM-045-2024	ALCALDÍA MUNICIPIO DE ISNOS	\$ 7.000.000
Mínima Cuantía	SAB-01-1800-25	Prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de la atención integral de los niños, niñas y madres gestantes del municipio de sabaneta	SAB-01-1801-25	MUNICIPIO DE SABANETA	\$22.557.150
Mínima Cuantía	IP 002 DE 2024. FRR. ESTANTERIA	Adquisición de estantes para la organización y conservación de los documentos de archivo en las registradurías especiales, municipales y auxiliares de Cundinamarca	CO1.PCCNTR.6849916	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	\$13.659.807

Selección abreviada subasta inversa	SASIEOAJC 005-2025 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, ESTANTES DE ARCHIVO Y SIMILARES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DE FLORENCIA (Presentación de oferta)	20250007	MUNICIPIO DE FLORENCIA	\$206.101.787,9
Selección abreviada subasta inversa	MVCT-SASIE-003-2023	Adquisición de estantes metálicos, que incluye fabricación y entrega conforme a la cantidad requerida y las especificaciones técnicas exigidas, para el almacenamiento de cajas de archivo (Presentación)	MVCT-1736-2023	MINVIVIENDA	\$ 629.748.000
Mínima cuantía	MC-004-2023	Adquisición de estantes para el archivo central de la entidad en el marco del cumplimiento de la línea estratégica - fortalecimiento institucional del plan de acción 2023 de la personería municipal de	110-07-15-001-2023	PERSONERIA MUNICIPAL DE COTA	\$ 35.423.563
Mínima cuantía	MC-011-2023	Adquisición de equipos de cómputo, licencias de antivirus y office y estantes de archivo para la Personería Municipal de Chía.	025-2023	PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA	\$ 33.131.814
Selección abreviada subasta inversa	SASI-DR-02-2024	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, la adquisición e instalación de estantes metálicos graduable para el Archivo Central y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira.	CO1.PCCNTR.6399973	DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL RIOHACHA	\$ 399.510.000

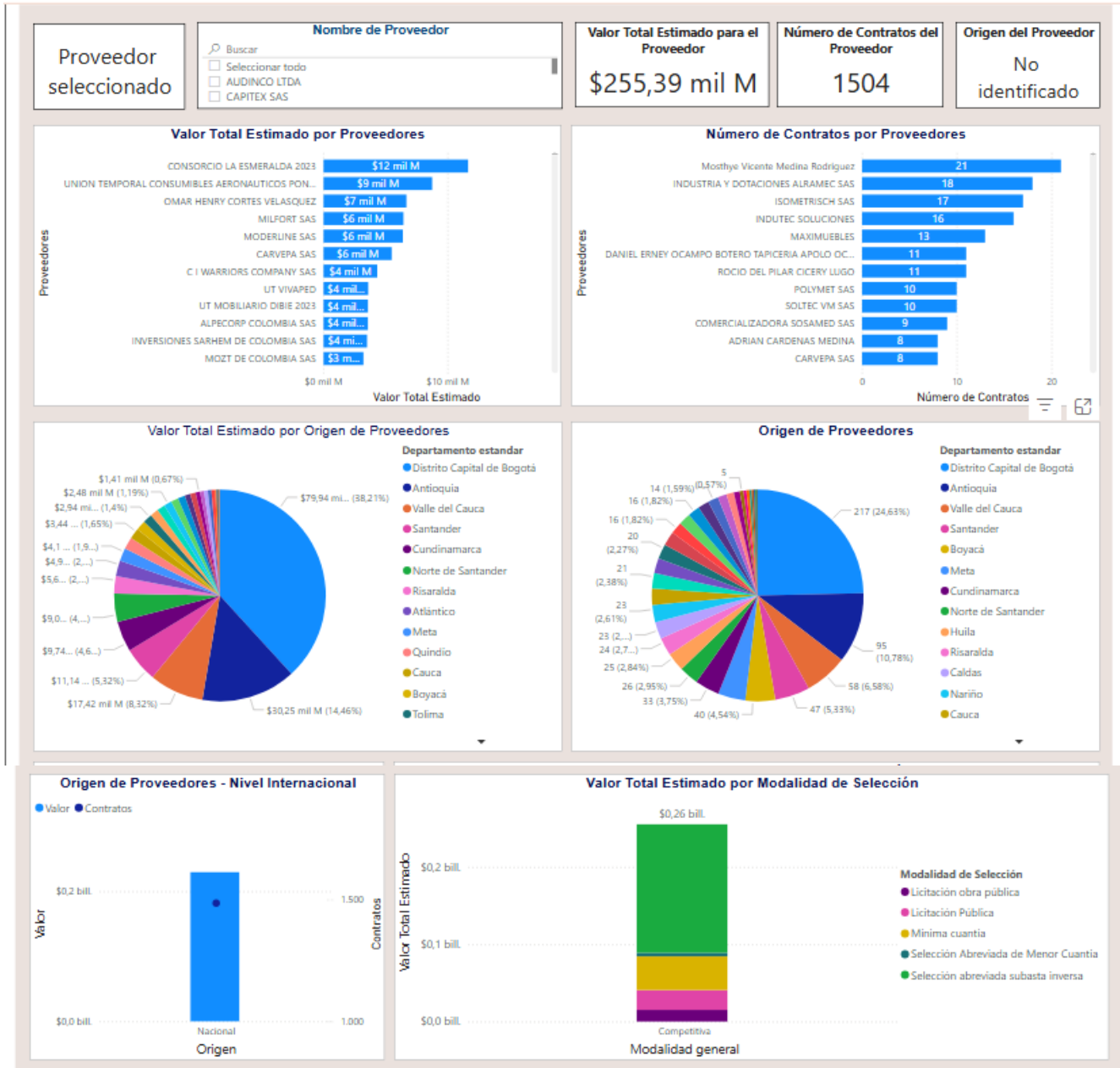
### 3.2.1 ESTUDIO DE LA DEMANDA





**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

Año	2023			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5610 - Muebles de alojamiento	558	\$98.371.459.373	38,52%	558	\$98.371.459.373	38,52%
3116 - Ferretería	243	\$47.429.092.454	18,57%	243	\$47.429.092.454	18,57%
5611 - Muebles comerciales e industriales	285	\$44.182.292.996	17,30%	285	\$44.182.292.996	17,30%
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	139	\$31.753.816.918	12,43%	139	\$31.753.816.918	12,43%
3121 - Pinturas y bases y acabados	95	\$16.617.328.916	6,51%	95	\$16.617.328.916	6,51%
3120 - Adhesivos y selladores	76	\$5.453.737.448	2,14%	76	\$5.453.737.448	2,14%
3113 - Forjaduras	1	\$3.230.389.958	1,26%	1	\$3.230.389.958	1,26%
3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	24	\$2.847.747.683	1,12%	24	\$2.847.747.683	1,12%
3124 - Óptica industrial	24	\$1.545.219.603	0,61%	24	\$1.545.219.603	0,61%
3114 - Molduras	1	\$1.212.070.716	0,47%	1	\$1.212.070.716	0,47%
5613 - Muebles y accesorios para merchandising	12	\$650.794.867	0,25%	12	\$650.794.867	0,25%
3118 - Empaques, glándulas, fundas y cubiertas	9	\$473.917.618	0,19%	9	\$473.917.618	0,19%
3117 - Rodamientos, cojinetes, ruedas y engranajes	6	\$230.503.829	0,09%	6	\$230.503.829	0,09%
<b>Total</b>	<b>1504</b>	<b>\$255.389.435.124</b>	<b>100,00%</b>	<b>1504</b>	<b>\$255.389.435.124</b>	<b>100,00%</b>



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

### 3 ESTUDIO DE LA OFERTA

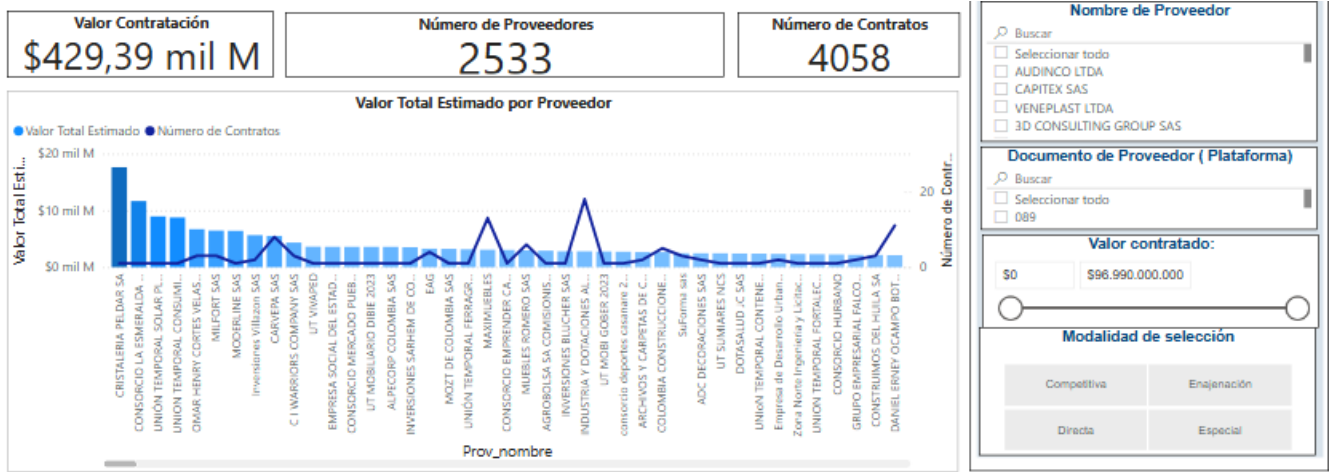
# ANÁLISIS DE LA OFERTA

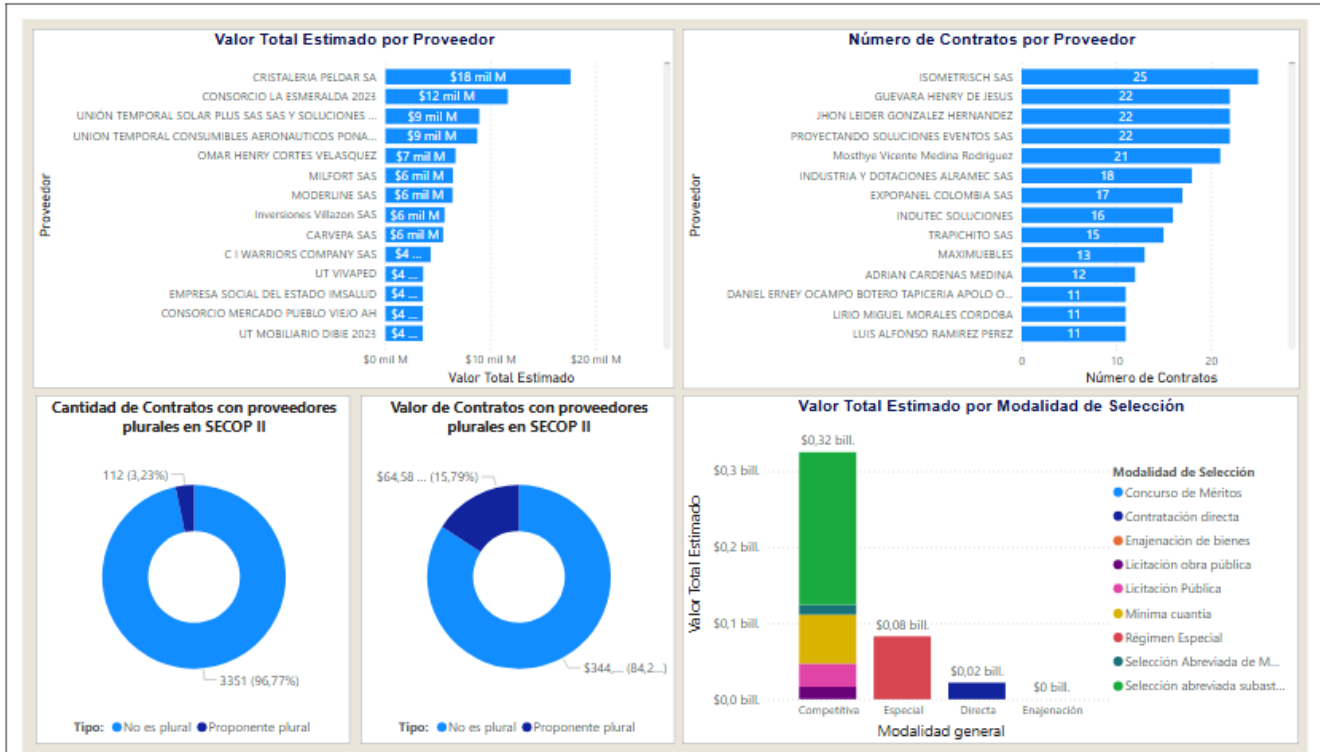
← Atrás

↺ Reiniciar

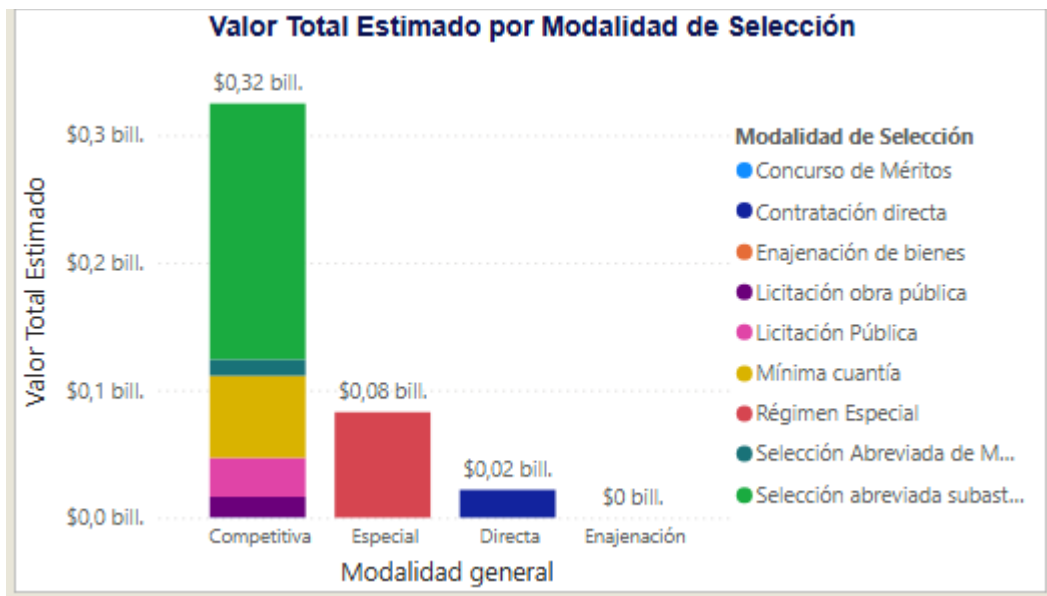


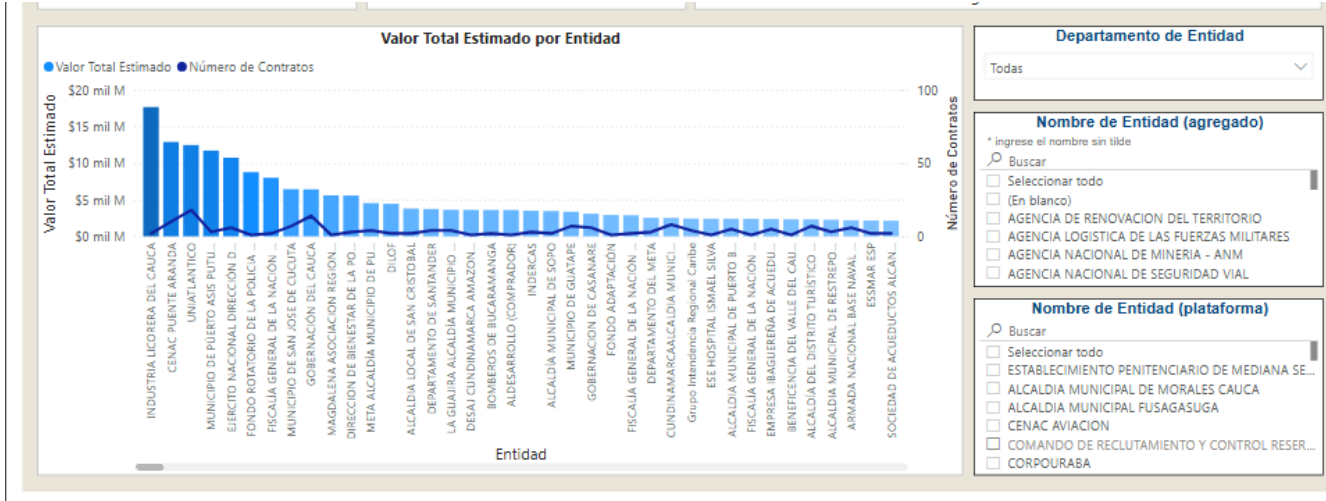
Se tiene que existen cerca de 2533 proveedores clasificados en los códigos asociados al proceso:





De otra parte, se tiene que la modalidad de selección ha sido diversa en razón al tipo de necesidad que componen estos códigos de actividad económica;

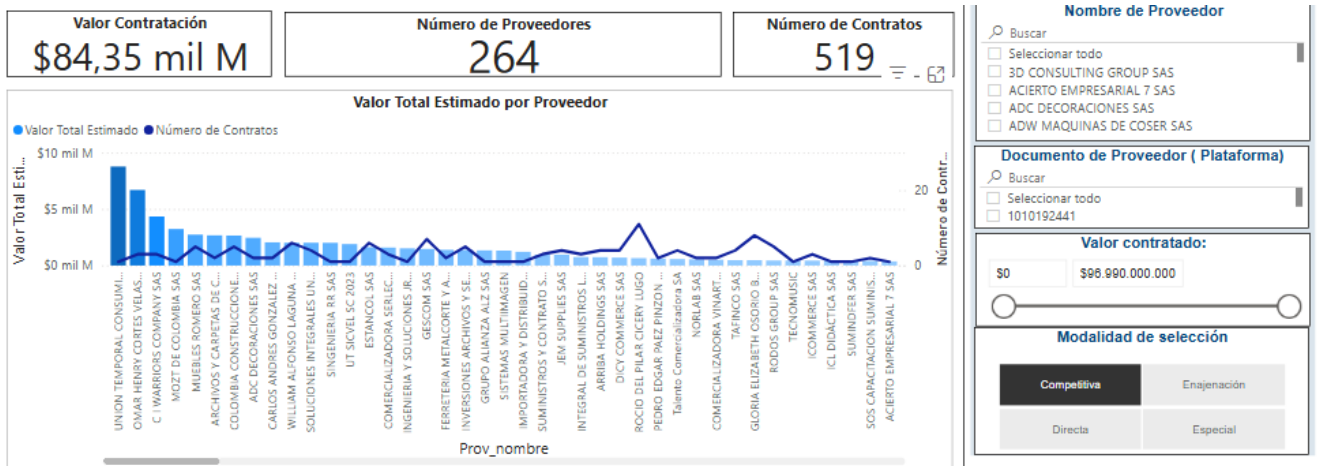




### Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023			Total		
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
	3110 - Piezas de fundición y ensambles de piezas de fundición	11	\$411.422.300	0,10%	11	\$411.422.300	0,10%
	3111 - Extrusiones	1	\$21.400.850	0,00%	1	\$21.400.850	0,00%
	3112 - Piezas fundidas maquinadas	7	\$412.974.363	0,10%	7	\$412.974.363	0,10%
	3113 - Forjaduras	7	\$3.311.289.958	0,77%	7	\$3.311.289.958	0,77%
	3114 - Molduras	5	\$1.543.201.742	0,36%	5	\$1.543.201.742	0,36%
	3115 - Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	67	\$7.050.325.076	1,64%	67	\$7.050.325.076	1,64%
	3116 - Ferrería	1030	\$89.498.356.287	20,84%	1030	\$89.498.356.287	20,84%

Acotado a Bogotá, se tiene que existen cerca de 264 proveedores clasificados en los códigos asociados al proceso:



En tal sentido, se concluye que existe una considerable y diversa cantidad de posibles oferentes vinculados con los códigos en cuestión, lo cual evidencia una oferta amplia y competitiva en el mercado. Esta situación favorece la transparencia del proceso y permite una mayor libertad de elección al momento de evaluar propuestas, dado que no se limita la participación a un número reducido de

proveedores, sino que se abre la posibilidad a múltiples actores con distintas capacidades y niveles de especialización.

#### **4 PERSPECTIVA TÉCNICA**

Justificación técnica y operativa para la adquisición e instalación de estanterías para archivo

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en cumplimiento de sus funciones de conservación, organización y acceso a la información institucional, estructuró la necesidad de adquirir e instalar estanterías metálicas para archivo, como parte de las actividades de mantenimiento y adecuación de bienes muebles e inmuebles bajo su responsabilidad. Esta necesidad se deriva del análisis técnico realizado, el cual evidencia la urgencia de optimizar las condiciones físicas de almacenamiento documental, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 y demás normatividad expedida por el Archivo General de la Nación.

Como parte del proceso, se estableció la asignación de personal, materiales y recursos técnicos necesarios para garantizar una intervención integral, eficiente y conforme a los estándares técnicos de conservación documental. Esta intervención contempla tanto el mantenimiento preventivo como correctivo de los espacios físicos destinados al archivo, así como la adecuación del mobiliario que permita garantizar su funcionalidad, durabilidad y adaptación a los requerimientos de gestión documental establecidos por la entidad.

Para la correcta ejecución del contrato, el contratista deberá prever y disponer de todos los elementos, herramientas, insumos y equipos requeridos para llevar a cabo las actividades de instalación, fijación y organización del sistema de estanterías, asegurando el cumplimiento de especificaciones técnicas

La estructuración técnica y económica de este requerimiento se fundamentó en el estudio de mercado correspondiente, con un costo estimado de \$100.000.000, el cual comprende la adquisición, transporte, instalación, fijación y entrega a satisfacción del sistema de estanterías para archivo.

Esta inversión permite garantizar condiciones óptimas para la preservación del patrimonio documental institucional, mejorar la eficiencia en los procesos de consulta y acceso a la información, y cumplir con los principios de economía, eficiencia y sostenibilidad en la gestión pública.

#### **5 PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DEL RIESGO**

La Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el literal (a) del numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, evaluó y asignó los riesgos previsible de la presente contratación, los cuales se relacionan en documento "MATRIZ DE RIESGOS" al presente estudio previo.

#### **6 ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES**

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Si el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe asegurarse de que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial aplicable. Cabe anotar que cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, señala la obligación de las entidades estatales de observar la indicación de si el proceso de Contratación esta cobijado por un acuerdo Comercial, por lo cual la Entidad a través del “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” MMACPC-13 obtenido vía Web de la página de Colombia Compra Eficiente, determinó la siguiente información:

Acuerdos Comerciales con		Entidades Estatales del nivel municipal  Valor del Acuerdo comercial	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios  \$1.147.016.154  Servicios de construcción  \$28.675.403.847	SI	NO	N/A	N/A
	México	N/A	SI	NO	N/A	N/A
	Perú	Bienes y servicios  \$1.147.016.154  Servicios de construcción	SI	NO	N/A	SI

		\$28.675.403.847				
<b>Canadá</b>		N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte</b>	Sub-Central bienes y servicios	\$1.148.221.780	SI	NO	NO	N/A
	Sub-Central servicios construcción	\$28.705.544.496				
<b>Chile</b>	Sub-Central bienes y servicios	\$1.148.221.780	SI	NO	N/A	N/A
	Sub-Central servicios construcción	\$28.705.544.496				
<b>Corea</b>	Sub-Central bienes y servicios	\$1.147.000.000	SI	NO	N/A	N/A
	Sub-Central servicios construcción	\$86.020.000.000				

<b>Costa Rica</b>	Sub-Central bienes y servicios \$2.030.722.904	SI	NO	N/A	N/A
	Sub-Central servicios construcción \$28.617.834.543				
<b>Estados Unidos</b>	Sub-Central bienes y servicios \$2.030.722.904	SI	NO	N/A	N/A
	Sub-Central servicios construcción \$28.617.834.543				
<b>Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia y los Estados AELC (EFTA - Suiza, Noruega, Liechtenstein e</b>	Sub-Central bienes y servicios \$1.071.354.018	SI	NO	N/A	N/A
	Sub-Central servicios construcción \$26.783.850.461				
<b>Estados Unidos</b>	Bienes y servicios \$436.349.451	SI	NO	N/A	N/A
	Servicios de construcción \$28.617.834.543				
<b>México</b>	N/A	SI	NO	N/A	SI

Triángulo Norte	El Salvador	N/A	SI	NO	N/A	SI
	Guatemala	Bienes y servicios \$84.500.001	SI	NO	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea	Sub-Central bienes y servicios \$1.071.354.018 Sub-Central servicios construcción \$26.783.850.461	SI	NO	N/A	SI	
Acuerdo de Libre Comercio entre Israel y Colombia	Sub-Central servicios \$250.000 DEG Sub-Central servicios construcción \$5.000.000 DEG	SI	NO	N/A	SI	
Comunidad Andina	La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel municipal obligadas, independientemente del valor del proceso de contratación.	SI	SI	N/A	SI	

## 7. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL PRESUPUESTO:

Para establecer el presupuesto estimado del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección, la Entidad remitió vía correo electrónico a diversas empresas, solicitudes de cotización junto con la especificación técnica que se requieren para el proceso de selección, sin embargo, solo dos (2) de estas solicitudes presentaron interés en cotizar (industrias Idema Ltda e Industrias metálicas Cruz).

En este sentido, y luego de llevar a cabo el análisis de contrataciones de otras entidades mediante validación de plataforma Secop II y relacionadas en el numeral 3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO DEL PRESENTE ANALISIN DEL SECTOR, así como las 2 únicas cotizaciones presentadas a través de correo se pudo concluir que el presupuesto para este proceso de contratación corresponde a la suma de: **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE**, incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos y los tributos nacionales y territoriales a que haya lugar, esta decisión permite mantener la comparabilidad entre oferentes y garantizar una valoración objetiva, coherente con los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

Esta cifra se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1409 de 12 de agosto de 2025 por valor de: **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) M/CTE**, rubro O2120201003083812199 - Muebles metálicos n.c.p. para oficina.

Vale la pena aclarar, que la Entidad determino que el valor promedio para establecer el presupuesto de la contratación, se realizó únicamente con base en las 2 cotizaciones presentadas, ya que las medidas, dimensiones y valores específicos que se requieren satisfacer con la presente contratación, se encuentran de manera concreta y acorde con las orientaciones del Archivo General de la Nación en dichas cotizaciones.

El detalle del estudio de mercado se encuentra en anexo adjunto a los estudios previos.

**NOTA:** El valor por el cual se suscribirá el contrato, corresponderá al total del presupuesto oficial establecido por la Entidad, y el ahorro del proceso de selección durante la subasta, será destinado para adquirir otras unidades de estantería.

## **8. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA.**

Las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de Sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con la información del estudio de la oferta se observa una amplia participación de las empresas corresponde a MiPymes que pueden ofrecer los bienes objeto de la contratación.

Por lo anterior en el presente proceso de selección se aplicarán los criterios diferenciales en el documento de estudios previos conforme lo indica la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, si hay lugar a ello. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

## CONCLUSIONES

- El presente proceso se regirá conforme a lo establecido en la matriz de experiencia Cultura, recreación y deporte determinada en los pliegos tipo.
- Para la experiencia solicitada, el Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Nacional 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia mínima solicitada con tres (3) contratos inicialmente previstos ejecutados terminados y/o liquidados, con entidades público o privadas debidamente registrados en el RUP, cuyo objeto y/u obligaciones estén relacionadas con mantenimiento integral; y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial total estimado para el presente proceso de selección. No obstante, y en aras de incentivar empresas con estas condiciones que posiblemente no se identificaron en la fase de planeación, pero que una vez identifiquen la oportunidad de negocio publicada por la Entidad a través de este proceso de selección y decidan participar puedan contar con un criterio que incentive su participación.
- Por lo anterior, se sugiere establecer criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas que trata el Artículo 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021.
- En este orden de ideas, se sugiere que para los emprendimientos y empresas de mujeres que pretendan participar, se les aplique el mismo criterio diferenciador sugerido para las Mipyme, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021.
- En virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, se sugiere incluir un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos de emprendimientos y empresas de mujeres que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021.

**Elaboro:** Nisa Steffany Pulido Guerra- Contratista. **G.I.T. S.A**

**Reviso:** Paola Andrea Ramírez Gutiérrez - **Coordinadora G.I.T. de Gestión de Servicios Administrativos**